

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE TONGOD, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

I. SOLICITANTE

Asociación Agropecuaria Los Girasoles, con domicilio legal en el distrito de Tongod, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de **03** organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios para la formulación del PGRNA denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE TONGOD, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”** el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Tongod, provincia de San Miguel, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada **“ASOCIACION**

AGROPECUARIA LOS GIRASOLES” quien firmará un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quienes realizarán el proceso de **Selección de la empresa ejecutora del PGRNA o la persona natural**, e informarán a la Organización Líder para su conocimiento, quienes procederán a la firma del Contrato con la entidad prestadora seleccionada, e inicie la ejecución del PGRNA y realicen los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales con alto riesgo ambiental y climático en los sectores del C.P. La Coronilla, el triunfo y tongod alto, en el distrito de Tongod, provincia San Miguel, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

3.2 Objetivos específicos

- **Adquisición de 46993 plántones de especies nativas (aliso, quinual y sauceillo), Instalación de 61.38 has de plantaciones de especies forestales nativas en la cabecera de cuenca (zona de recarga hídrica) y fortalecimiento de capacidades a través de talleres en Manejo de plantaciones forestales con especies nativas” y en “Siembra y cosecha de agua”,** para mejorar los servicios ecosistémicos y el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en beneficio de los usuarios que ejecutan actividades productivas para el uso agrario en la microcuenca y fortalecer la gestión de los recursos naturales de manera participativa con los actores locales que intervienen en el territorio.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de la reforestación con especies nativas de la zona en 61.38 hectáreas, adquisición de 46,993 plántones forestales de especies nativas (aliso, quinual y sauceillo) para repoblar la cabecera de cuenca (zonas de recarga hídrica), cerca de los manantiales, las que van a condicionar las recargas que alimentan y almacenan subterráneamente, a los manantiales y se realizara el fortalecimiento de capacidades a través de talleres en manejo de plantaciones forestales con especies nativas y en siembra y cosecha de agua.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 03 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Distrito de Tongod

Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación			Integrantes de la OPP				
			CP/Caserío	Distrito	Provincia	Mujeres jóvenes	Mujeres adultas	Varones jóvenes	Varones mayores	Total
Líder	Asociación Agropecuaria los Girasoles	Animales menores - Cuyes	Cercado de Tongod	Tongod	San Miguel	0	11	0	4	15
Socia	Asociación Agropecuaria del Caserío Pueblo Libre	Animales menores - Cuyes	Pueblo Libre	Tongod	San Miguel	1	13	0	2	16
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Valle Verde la Coronilla	Animales menores - Cuyes	C.P. La Coronilla	Tongod	San Miguel	1	10	1	15	27
Total						2	34	1	21	58

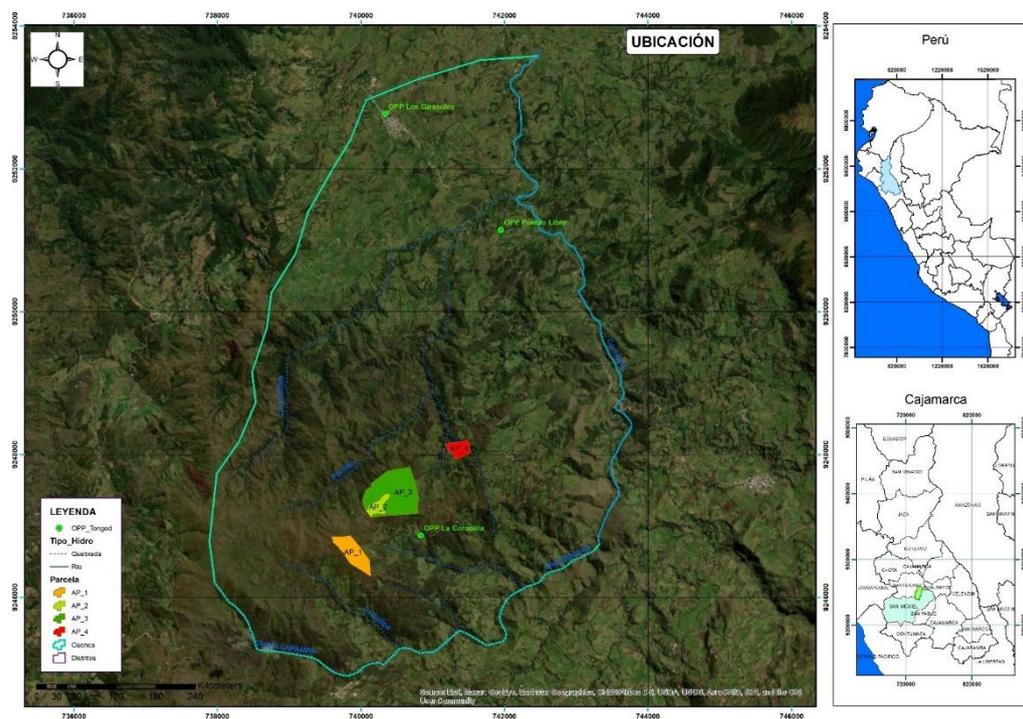
4.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia al espacio que abarcan los caseríos donde se encuentran los sujetos directa e indirectamente afectados por los ecosistemas degradados, inmersos en la cuenca alta y media de la cuenca Chancay - Lambayeque, que van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA que permitirá que se restaure el servicio ecosistémico de regulación hídrica y de riesgos naturales.

De esta manera, el área de influencia abarca a la población del sector de la cuenca media y alta Chancay – Lambayeque, inmersos en el distrito de Tongod, provincia de San Miguel, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

4.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA



PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en la cuenca media y alta Chancay - Lambayeque, distrito de Tongod, provincia de San Miguel, región Cajamarca	Cuenca alta y media Chancay Lambayeque C.P. La Coronilla, Tongod Alto, distrito de Tongod	Tongod	San Miguel	Cajamarca	2400 a 3100 msnm

Fuente : Diagnóstico y Mapeo PGRNA San Miguel

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA se describen en el expediente técnico elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto de inversión del PGRNA de S/. 336,962.65 soles, las mismas que se detallan de acuerdo con lo siguiente:

Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR) : S/. 328,962.59

Aporte de los socios (3 OPPs) : S/. 8,000.06

4.5. Descripción de la actividad priorizada

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad de forestación con especies nativas cuyo fin es retener y almacenar el agua superficialmente, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte alta y media donde se desarrollan los negocios.

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

Componente N° 01: Mejorar la recarga hídrica a través de la plantación forestal y reducir los riesgos de sequía a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en la parte alta y media de la cuenca Chancay - Lambayeque, cuyas acciones identificadas son las siguiente:

Trabajos preliminares: colocación de un cartel de obra de dimensiones con marco.

Acondicionamiento de 61.38 ha de superficies para su forestación en manantiales para la recarga hídrica en cabecera de cuenca

- Adquisición de Plantones forestales y transporte de 46,993 plantones de aliso, quinual y saucecillo.
- Instalación de Plantaciones Forestales en macizos
- Protección de Plantaciones Forestales con cerco perimétrico en 5,272 metros lineales
- Equipamiento para la instalación de plantones forestales

Componente 02: Capacitaciones (02 Talleres)

- Manejo Forestal de Plantaciones Forestales con Especies Nativas
- Siembra y Cosecha de Agua

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Tendrá como finalidad fortalecer la gestión y el conocimiento de la población y autoridades sobre el ecosistema y los servicios que provee, conformar alianzas estratégicas y formar líderes rurales.

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

El PGRNA en el distrito de Tongod de la provincia de San Miguel, cuenta con el principal aliado estratégico La Municipalidad Distrital de Tongod, para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental de las 03 organizaciones, las que promoverán las actividades programadas.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Las tres (03) OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación Agropecuaria los Girasoles.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una persona natural y/o jurídica** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático de la cuenca alta y media Chancay - Lambayeque, distrito de Tongod, provincia de San Miguel, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos

6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y de acuerdo con lo programado en el PGRNA.

6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo con lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora que elaborara dicho instrumento de gestión del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

6.2 Supervisión y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados del monto del proyecto del PGRNA y administrados por la Organización Líder.

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos directos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 328,962.59**, de las OPPs es de **S/ 8,000.06** que corresponde a los costos en mano de obra no calificada en la hoyación, plantación, recalce, cercado, y otros aportes por parte de la Municipalidad Distrital de Tongod, que corresponde al apoyo logístico, transporte y otros.

6.4. Valor Referencial para la ejecución del PGRNA a través de la entidad ejecutora

El valor referencial para la ejecución del PGRNA de Tongod, será de S/ 303,962.59 soles que NO incluyen actividades de Supervisión, Liquidación, Licencias Ambientales y Arqueológicas (IGA y CIRA)

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

❖ Empresa y/o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 48 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 02 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación y reforestación.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

❖ Empresa y/o Persona Natural

- Título profesional en Ingeniería Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo, con experiencia general no menor de 03 años ejecución de proyectos u obras en recursos naturales; forestación, reforestación; gestión de riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 02 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo, forestación, reforestación; recuperación, conservación de ecosistemas; instalación y manejo de vivero

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en gestión de recursos naturales, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- El profesional responsable del servicio deberá de encontrarse habilitado y colegiado. Se puede acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los ~~siguientes~~ aspectos:

8.1 Componente 1: Mejorar la recarga hídrica a través de la plantación forestal y reducir los riesgos de sequía a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración

Residente

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
RESIDENTE	Con experiencia como supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, forestación, reforestación.	No menor de 36 meses en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

8.2 Profesionales para capacitación en Componente 2.

Implementación de talleres de capacidades a los integrantes de las 03 OPPs para la gestión de los ecosistemas; mediante 02 Talleres de capacitación en:

- Manejo Forestal de Plantaciones Forestales con Especies Nativas
- Siembra y Cosecha de Agua

Implementación de capacidades técnicos; mediante 2 talleres de capacitación en Manejo Forestal de Plantaciones Forestales con Especies Nativas y Siembra y Cosecha de Agua

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica	Acreditación	
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ambiental y/o Agrónomo	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.	
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en Operación y mantenimiento de obras de infraestructura natural, manejo de viveros, producción de plantones forestales nativos y medio ambiente	Con experiencia en ejecución y supervisión de obra o proyecto forestales, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes.	Experiencia no menor de 18 meses en proyectos u obras en manejo de RRNN, cambio Climático y en proyecto de Infraestructura Natural	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder al día 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

Entregable 3

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en la cuenca alta y media Chancay – Lambayeque, en el C.P. La Coronilla, Tongod Alto y caserío el Triunfo, del distrito de Tongod, Provincia San Miguel, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud entre 2400 msnm hasta 3150 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde San Miguel a los caseríos es de 2 horas en carretera no asfaltada.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad ejecutora seleccionada y encontrarse aprobado las licencias ambientales y arqueológicas (IGA y CIRA) correspondientemente para dar inicio a la ejecución.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 05 meses para la ejecución, siendo las actividades de Forestación en 61.38 ha, adquisición de 46,993 platonos forestales de aliso, quinal y saucecillo, instalación de plantones con especies nativas y cercado de las mismas; el fortalecimiento de capacidades en temas de “Manejo de plantaciones forestales con especies nativas y en Siembra y cosecha de Agua, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA.

XI. ADELANTO

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP y con el visto bueno del NEC Proyecto Avanzar Rural dar su conformidad como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE TONGOD, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN, FINANCIADORES

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural	Beneficiarios
01	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN CABECERA DE CUENCA				220,720.73	212,720.67	8,000.06
01.01	CARTEL DE OBRA				786.82	786.82	0.00
01.01	CARTEL DE OBRA	und	1.00	786.82	786.82	786.82	0.00
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				77,294.30	77,294.30	0.00
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE ALISO	und	36,526.00	1.30	47,483.80	47,483.80	0.00
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE QUINUAL	und	6,256.00	1.30	8,132.80	8,132.80	0.00

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

01.02.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE SAUCECILLO	und	4,211.00	1.80	7,579.80	7,579.80	0.00
01.02.04	TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES DEL VIVERO A CAMPO DEFINITIVO	und	46,993.00	0.30	14,097.90	14,097.90	0.00
01.03	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES				95,865.72	88,816.76	7,048.96
01.03.01	TRAZO Y MARCACION DE HOYOS	und	46,993.00	0.11	5,169.23	4,581.82	587.41
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	46,993.00	1.28	60,151.04	55,451.74	4,699.30
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	46,993.00	0.10	4,699.30	4,405.59	293.71
01.03.04	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	46,993.00	0.05	2,349.65	2,055.94	293.71
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	46,993.00	0.50	23,496.50	22,321.67	1,174.83
01.04	PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES				33,388.89	32,437.79	951.10
01.04.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	5,272.00	0.23	1,212.56	1,080.76	131.80
01.04.02	APERTURA DE HOYOS PARA POSTES	und	1,757.00	1.33	2,336.81	2,044.71	292.10
01.04.03	CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL	m	5,272.00	5.66	29,839.52	29,312.32	527.20
01.05	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION FORESTAL				13,385.00	13,385.00	0.00
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	glb	1.00	13,385.00	13,385.00	13,385.00	0.00
02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES				1,142.00	1,142.00	0.00

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

02.01	TALLERES DE CAPACITACION				1,142.00	1,142.00	0.00
02.01.01	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	tall	1.00	571.00	571.00	571.00	0.00
02.01.02	CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	tall	1.00	571.00	571.00	571.00	0.00
COSTO DIRECTO					221,862.73	213,862.67	8,000.06
GASTOS GENERALES (11.85% CD)					26,200.00	26,200.00	
UTILIDAD (8% CD)					17,109.01	17,109.01	
SUB TOTAL					265,171.74	257,171.68	
IMPUESTO (IGV 18%)					46,290.90	46,290.90	
MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)					311,462.65	303,462.59	
CIRA + LICENCIAS AMBIENTALES (5.80 % VR)					18,000.00	18,000.00	
SUPERVISION (0.81% VR)					2,500.00	2,500.00	
LIQUIDACIÓN DE OBRA (1.61% VR)					5,000.00	5,000.00	
MONTO TOTAL DEL PROYECTO					336,962.65	328,962.59	8,000.06

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

XIV. Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Trim. I	Mes 04	Mes 05	Trim. II
01	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN CABECERA DE CUENCA				220,720.73	46,831.96	66,049.03	63,196.40	176,077.38	44,643.35	0.00	44,643.35
01.01	CARTEL DE OBRA				786.82	786.82	0.00	0.00	786.82	0.00	0.00	0.00
01.01.01	CARTEL DE OBRA	und	100	786.82	786.82	786.82	0.00	0.00	786.82	0.00	0.00	0.00
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				77,294.30	0.00	0.00	63,196.40	63,196.40	14,097.90	0.00	14,097.90
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE ALISO	und	36,526.00	1.30	47,483.80	0.00	0.00	47,483.80	47,483.80	0.00	0.00	0.00
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE QUINUAL	und	6,256.00	1.30	8,132.80	0.00	0.00	8,132.80	8,132.80	0.00	0.00	0.00
01.02.03	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE SAUCECILLO	und	4,211.00	1.80	7,579.80	0.00	0.00	7,579.80	7,579.80	0.00	0.00	0.00
01.02.04	TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES DEL VIVERO A CAMPO DEFINITIVO	und	46,993.00	0.30	14,097.90	0.00	0.00	0.00	0.00	14,097.90	0.00	14,097.90
01.03	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES				95,865.72	32,660.14	32,660.14	0.00	65,320.27	30,545.45	0.00	30,545.45
01.03.01	TRAZO Y MARCACION DE HOYOS	und	46,993.00	0.11	5,169.23	2,584.62	2,584.62	0.00	5,169.23	0.00	0.00	0.00
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	46,993.00	1.28	60,151.04	30,075.52	30,075.52	0.00	60,151.04	0.00	0.00	0.00
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	46,993.00	0.10	4,699.30	0.00	0.00	0.00	0.00	4,699.30	0.00	4,699.30
01.03.04	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	46,993.00	0.05	2,349.65	0.00	0.00	0.00	0.00	2,349.65	0.00	2,349.65
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	46,993.00	0.50	23,496.50	0.00	0.00	0.00	0.00	23,496.50	0.00	23,496.50
01.04	PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES				33,388.89	0.00	33,388.89	0.00	33,388.89	0.00	0.00	0.00
01.04.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m	5,272.00	0.23	1,212.56	0.00	1,212.56	0.00	1,212.56	0.00	0.00	0.00

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

01.04.02	APERTURA DE HOYOS PARA POSTES	und	1,757.00	1.33	2,336.81	0.00	2,336.81	0.00	2,336.81	0.00	0.00	0.00
01.04.03	CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL	m	5,272.00	5.66	29,839.52	0.00	29,839.52	0.00	29,839.52	0.00	0.00	0.00
01.05	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION FORESTAL				13,385.00	13,385.00	0.00	0.00	13,385.00	0.00	0.00	0.00
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	glb	1.00	13,385.00	13,385.00	13,385.00	0.00	0.00	13,385.00	0.00	0.00	0.00
02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES				1,142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,142.00	0.00	1,142.00
02.01	TALLERES DE CAPACITACION				1,142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,142.00	0.00	1,142.00
02.01.01	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	tall	1.00	571.00	571.00	0.00	0.00	0.00	0.00	571.00	0.00	571.00
02.01.02	CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	tall	1.00	571.00	571.00	0.00	0.00	0.00	0.00	571.00	0.00	571.00
GASTOS GENERALES (11.85% CD)					26,200.00	6,200.00	5,000.00	5,000.00	16,200.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00
UTILIDAD (8% CD)					17,109.01	3,421.80	3,421.80	3,421.80	10,265.41	3,421.80	3,421.80	6,843.60
IMPUESTO (IGV 18%)					46,290.90	9,258.18	9,258.18	9,258.18	27,774.54	9,258.18	9,258.18	18,516.36
CIRA + LICENCIAS AMBIENTALES (5.80 % VR)					18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00
SUPERVISION (0.81% VR)					2,500.00	500.00	500.00	500.00	1,500.00	500.00	500.00	1,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (1.61% VR)					5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XVI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVII. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

XVIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PN DE LAS OPP DEL DISTRITO DE TONGOD, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder “Asociación Agropecuaria Los Girasoles” y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE TONGOD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

XIX. ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.